

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

TÍTULO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS Y MATERIALES DE IMPRENTA DESTINADOS A LA IMPRENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación de Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 20 de julio de 2026, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA: ZELATUN, S.A., CIF: A20070876

INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN:

Conforme establece el apartado A) de la Cláusula 10 del PCAP, *Forma y contenido de las proposiciones*, el sobre número 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" debe incluir tanto una *declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "documento europeo único de contratación" (DEUC)*; como una *declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como anexo III del citado PCAP*.

Después de revisar la documentación presentada por ZELATUN, S.A., CIF: A20070876, se observa el siguiente defecto:

- En la declaración responsable múltiple incluida como Anexo III del PCAP, no se ha cumplimentado el apartado relativo a la subcontratación, al no encontrarse marcada ninguna de las opciones previstas.

Se requiere que la empresa subsane dicha omisión completando dicho apartado, indicando expresamente si tiene o no intención de subcontratar parte de la ejecución del contrato. Se deberá indicar, en su caso, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, se concede un plazo de **tres días naturales** desde la recepción del presente requerimiento para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autonómica.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.com/gestion/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054938439182826948143**



Destinatario: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).

Registro: Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).

De no presentar la documentación requerida procederá la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación.

EL SECRETARIO, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: VERDE NUÑEZ JOSE
Fecha: 2026.07.20 13:33

Fdo.: Jose Verde Núñez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054938439182826948143**